

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**1475** *Anuncio de la resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hacen públicos los acuerdos adoptados relación con la solicitud de revisión/modificación de las concesiones de titularidad de "Terminal Catalunya, S.A." en el puerto de Barcelona.*

El Consejo de Administración de este puerto, en su sesión celebrada el pasado día 17 de diciembre, adoptó por unanimidad y en relación con la solicitud de referencia los siguientes acuerdos:

"Primero.- Aprobar, por acertados y bien razonados, los informes relacionados en la presente propuesta.

Segundo.- Aprobar el importe de 3.749.832 euros como mayor tasa por ocupación a cuenta de la terminal de contenedores del muelle Prat, como actualización del importe de los pagos en efectivo (anticipo de tasas y mayor precio de la concesión).

Tercero.- No ejercitar ahora y en el futuro la reserva a favor de esta Autoridad Portuaria de Barcelona, establecida en la base cuarta del pliego para el otorgamiento de la terminal Prat y en su condición particular primera, consistente en acceder a la titularidad de hasta un 5% del capital social de la empresa concesionaria.

Cuarto.- Aprobar la ampliación, hasta el día 31 de mayo de 2009, del plazo establecido en la base quinta del pliego del concurso para el otorgamiento de la terminal Prat, para que 'Terminal Catalunya, S.A.' adopte las medidas precisas para el cumplimiento del requisito de garantía de libre competencia en el mercado de servicios portuarios básicos de manipulación y transporte de mercancías al tráfico de contenedores.

Quinto.- Aprobar el proyecto relativo a la terminal de contenedores del muelle Prat incluido en la documentación presentada por 'Terminal Catalunya, S.A.', en fecha 21 de julio de 2008, así como las prescripciones al mismo que se adjuntan como anexo A de la propuesta.

Sexto.- Modificar la concesión otorgada en fecha 15 de noviembre de 2006 a 'Terminal Catalunya, S.A.', sita en el muelle Prat, de acuerdo con las condiciones que se adjuntan en el anexo B de la propuesta.

Séptimo.- Modificar los acuerdos cuarto y quinto aprobados por el Consejo de Administración en sesión de 21 de diciembre de 2005, cuyo contenido queda sustituido íntegramente por el punto 6 del anexo 1 del pliego de condiciones de la concesión modificado por el acuerdo sexto precedente.

Octavo.- Dejar sin efecto alguno el texto que se adjuntaba como anexo 2 al acuerdo del Consejo de Administración de fecha 15 de noviembre de 2006, relativo a la garantía por relleno, tratamiento y consolidación del terreno donde se ubicarán las grúas ASC/RMG en la terminal de contenedores del muelle Prat, y aprobar, como compensación por la supresión de dicha garantía y la asunción por parte del concesionario de la responsabilidad que pudiera derivarse por los daños que al mismo le causaran los asentamientos diferenciales en la cimentación de la totalidad de los ASCs (fases 1 y 2), el pago al concesionario de las siguientes

cantidades, que se devengarán en los siguientes plazos: 6.277.000 euros, IVA excluido, que el concesionario facturará, y la Autoridad Portuaria pagará antes del 31 de marzo de 2009 mediante transferencia bancaria o cheque, y 7.672.000 euros, IVA excluido, que el concesionario facturará, y la Autoridad Portuaria pagará antes del 31 de marzo de 2010 mediante transferencia bancaria o cheque.

Noveno.- Modificar la concesión de la terminal Multipropósito otorgada en fecha 8 de julio de 1998 a 'Terminal Catalunya, S.A.', sita en el muelle Príncipe de España, de acuerdo con las condiciones que se adjuntan en el anexo C de la propuesta, precisando que el lapso de 3 años y 9 meses de retraso en el inicio de la explotación de la terminal Multipropósito de Príncipe de España modificada, es decir excluida la manipulación de contenedores, se considera como suspensión parcial de los efectos, al respecto, de los acuerdos quinto y sexto de los adoptados por el Consejo de Administración de 15 de noviembre de 2006 y, en consecuencia, la explotación efectiva de la terminal Multipropósito modificada lo mantiene.

Décimo.- Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2012 el plazo de la autorización otorgada a 'Terminal Catalunya, S.A.' en fecha 25 de octubre de 2006, para poder manipular contenedores llenos que no transporten mercancías peligrosas en la superficie que le fue otorgada en concesión en la zona de Can Tunis en fecha 29 de marzo de 2006.

Undécimo.- Ampliar hasta el 31 de marzo de 2013 el plazo de la licencia para la prestación de los servicios portuarios básicos de manipulación y transporte de mercancías al tráfico de contenedores en la concesión de la terminal de multipropósito del muelle Príncipe de España del puerto de Barcelona, otorgada en fecha 15 de noviembre de 2006.

Duodécimo.- Ampliar hasta el 31 de octubre de 2026 el plazo de la licencia para la prestación de los servicios portuarios básicos de manipulación y transporte de mercancías al tráfico de carga general, excluido el tráfico de contenedores operados mediante manipulación vertical, y granel sólido en la concesión de la terminal de multipropósito del muelle Príncipe de España del puerto de Barcelona, otorgada en fecha 15 de noviembre de 2006.

Decimotercero.- Aprobar el listado de información y documentación previa a la entrega de terrenos del muelle Prat al concesionario, que se adjunta como anexo D de la propuesta.

Decimocuarto.- Delegar, por un plazo máximo de tres meses, en el sr. Director General de la Autoridad Portuaria de Barcelona, previa aceptación por el concesionario, la aprobación de un pliego de condiciones refundido que regule la concesión de la terminal Prat otorgada en fecha 15 de noviembre de 2006, el cual incorpore la modificación establecida en los acuerdos anteriores.

Decimoquinto.- Ordenar a Secretaría General la publicación y notificación de los presentes acuerdos."

Contra los citados acuerdos puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona en el plazo de un (1) mes o impugnarlo ante el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Barcelona, 2 de enero de 2008.- El Director General, Josep Oriol Carreras.

ID: A090002829-1